

RESOLUCION N° 37/62.-

Exp. N° 3721/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 5 de septiembre de 1962.-

En atención a que las razones expuestas precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación hacen necesaria e imprescindible la adquisición que se tramita por las presentes actuaciones, concédese la / autorización que se solicita.-

Devuélvase.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.

ES COPIA

